

Informe secretarial: Revisado el proceso Rad. No. 2015-00267 obran memoriales con fecha de radicación del 16 de octubre de 2018, 30 de noviembre de 2019 y 05 de noviembre de 2019, referentes a poderes de la parte actora, oficio No. 2004/2018 por parte del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta ciudad y solicitud de corrección de auto del 30 de octubre de 2019 allegado por la apoderada de la parte actora, se hace necesario pasar al Despacho para que según el caso se aclare, corrija, actualice o ponga en conocimiento dentro del presente proceso. Provea.

(Original con firma)
SANDRA NIÑO SEGURA
SECRETARIA AD-HOC

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Radicado: 2015-00267

Puerto Boyacá, Boyacá, seis (06) de agosto de 2020

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se requiere a la parte actora para que actualice los poderes toda vez que los que obran a folios 219 y 220 del expediente tienen presentación del 25 de septiembre de 2018 y hasta la fecha han pasado aproximadamente dos años.

Respecto al oficio No. 2004/2018 del 30 de noviembre de 2018 proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, colocar en conocimiento de la parte actora el mencionado oficio.

Frente a la solicitud de corrección que realiza la actora ya fue resuelta mediante proveído del 14 de enero de los corrientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Original con firma)
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN

JUEZ

Notificación por estado: El presente auto se notifica por estado electrónico Nro. 056 del 10 de agosto de 2020, fijado a las ocho de la mañana. Vence a las seis de la tarde del mismo día.

(Original con firma)
SANDRA NIÑO SEGURA
SECRETARIA AD HOC

